INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL No.5

Con base en los informes presentados por interventoría se presenta el siguiente informe con el fin de suscribir el acta de recibo parcial No. 05 del contrato CO1.PCCNTR. 7168728 del 28 de diciembre de 2024 cuyo periodo corresponde del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7168728	28/Diciembre/2024
CONTRATISTA:	Consorcio Turístico 24	
Nit o C.C. No.	901.900.709-3	
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	$ 3.508.077.934.00	
VALOR ADICIONAL:	$ 431.256.000,00	
VALOR CORRECIÓN:	-$1.098.974.639,00	
VALOR FINAL:	$ 2.840.359.295,00	
VALOR TOTAL:	$ 3.508.077.934.00	
ANTICIPO INICIAL:	No aplica	
ANTICIPO ADICIONAL:	No aplica	
ANTICIPO TOTAL:	No aplica	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	No aplica	No aplica
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	No aplica	No aplica
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	35.28%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	8.34% - CON PAGO No.3	
PLAZO INICIAL:	12 Meses	
PLAZO ADICIONAL:	0 Meses	
PLAZO TOTAL:	12 Meses	
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 26/02/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	25 de junio de 2025

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	15/08/2025
No.	No aplica	Fecha:	No aplica

ACTAS DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	15/09/2025
No.	No aplica	Fecha:	No aplica

ACTAS DE REINICIO			
No.	01	Fecha:	16/10/2025

No.	No aplica	Fecha:	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de agosto de 2026

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

VALOR A PAGAR:	**$89.941.866**

PERIODO DE PAGO:	**Desde:**	01-12-25	**Hasta:**	31-12-2025

No. del RP:	24012325 del 30 de diciembre de 2024
No. del RP:	24012326 del 30 de diciembre de 2024
No. del RP:	25001346 del 04 de marzo de 2025

Con base en los informes presentados por la Interventoría **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ,** Representante Legal del **CONSOCIO TURISTICO 24** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y Como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base en el informe mensual No.7, equivalente a un pago por avance, el cual corresponde a un valor a pagar de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 89.941.866,00).**

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
No. SSEPI	20220680000213
No. BPIN	2022004680101

Valor total del Proyecto	$ 60.211.203.917,00
Alcance	Se requiere la construcción de una infraestructura turística y náutica, que promueva espacios de aventura, cultural, ambiental y demás que se tienen en el Embalse de Topocoro del departamento de Santander, y así mismo aporte a las políticas sociales del gobierno de apropiación de ciencia, tecnología e innovación, así como el mejoramiento de la economía de la región en este sector.

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24/01/2025	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
INICIO	25/06/2025	
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	23/07/2025	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SUSPENSIÓN 01	15/08/2025	SE FIJA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DESDE EL DÍA 15 DE AGOSTO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, HASTA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE 2025.
AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 01	15/09/2025	SE FIJA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE 2025.
REINICIO 01	16/10/2025	SE REALIZA REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SIENDO SUPERADOS LOS MOTIVOS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN NO 01 DEL CONTRATO DE OBRA, A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.
PAGO PARCIAL 01	14/11/2025	PERIODO EJECUTADO DEL 25 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025.
PAGO PARCIAL 02	14/11/2025	PERIODO EJECUTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025.
PAGO PARCIAL 03	5/12/2025	PERIODO EJECUTADO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025.
PAGO PARCIAL 04	EN TRÁMITE	PERIODO EJECUTADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
PAGO PARCIAL 05	EN TRÁMITE	PERIODO EJECUTADO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

2.1. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
Modificación No. 1	03-12-2025

De conformidad con la documentación técnica de obra e interventoría remitida y debidamente avalada por la Interventoría del contrato en mención, y con base en los principios de planeación, legalidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones al contrato de interventoría, en atención a requerimientos técnicos y obligaciones legales que garantizan el cumplimiento integral del objeto contractual:

8.1 Cumplimiento de la Licencia Ambiental

Justificación Técnica:

De acuerdo con las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, se ha identificado la necesidad de reforzar el equipo técnico de la Interventoría, con el fin de asegurar el estricto cumplimiento de las condiciones y obligaciones ambientales del proyecto. La complejidad técnica de la obra, su localización geográfica y el componente socioambiental que involucra justifican la adecuación de los recursos humanos destinados a esta labor.

Modificaciones requeridas:

Modificación del porcentaje de dedicación del Ingeniero Ambiental: Actualmente, el contrato establece una dedicación del 60%; sin embargo, dada la intensidad de las actividades de seguimiento, control y reporte ambiental exigidas por la autoridad competente, se requiere modificar dicha dedicación al 100%. Esto permitirá realizar una vigilancia continua y eficaz de las obligaciones ambientales.

Inclusión de nuevo personal técnico especializado:

Con el fin de cumplir de forma integral las obligaciones de la Licencia Ambiental y demás normativas aplicables, se requiere la incorporación al equipo de interventoría de los siguientes perfiles profesionales:

- Profesional Forestal
- Biólogo
- Profesional Social
- Arqueólogo
- Auxiliar Ambiental

8.2 Corrección de Retención en la Fuente e Impuesto de Estampilla

Justificación Jurídica:

Con base en la revisión de los documentos del proceso precontractual y contractual, se identificaron inconsistencias en las tarifas aplicadas para la retención en la fuente y el impuesto de estampilla "Adulto Mayor", que deben ser ajustadas conforme a la normativa vigente, con el fin de evitar contingencias legales y fiscales para la entidad contratante.

Correcciones requeridas:

- **Retención en la Fuente:**

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1512 de 1985, modificado por el artículo 1 del

Decreto 1684 de 1997 y el artículo 1.2.4.4.3 del Decreto 1625 de 2016 (Estatuto Tributario Reglamentario), cuando se trata de contratos de consultoría e interventoría celebrados con personas jurídicas y remunerados bajo el método de factor multiplicador, conforme al artículo 34 del Decreto 1522 de 1983, se debe aplicar una tarifa de retención del dos por ciento (2%) sobre la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados al contratista.

- **Impuesto de Estampilla "Adulto Mayor":**

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander ha confirmado que para contratos de consultoría e interventoría aplica la estampilla "Adulto Mayor" con una tarifa del dos por ciento (2%), conforme a lo dispuesto en las ordenanzas departamentales vigentes. Esta tarifa debe ser aplicada y deducida conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Departamental.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$ 3.508.077.934.00
VALOR ADICIONAL:	$ 431.256.000,00
VALOR CORRECIÓN:	-$1.098.974.639,00
VALOR FINAL:	$ 2.840.359.295,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	8.34% - CON PAGO 3

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
24002073	21/08/2024	$ 426.628.435	24012325	30/12/2024	$ 426.628.435	$0,00	$ 426.628.435
24002074	21/08/2024	$ 211.203.917	24012326	30/12/2024	$ 211.203.917	$0,00	$ 211.203.917
25000632	03//03/2025	$ 2.870.245.582	25001346	04/03/2025	$ 2.870.245.582	$0,00	$ 2.870.245.582

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO			NO APLICA
PARCIAL N° 01	14/11/2025	$128.402.235,00	$00.000.00
PARCIAL N° 02	14/11/2025	$ 58.584.978,00	$00.000.00
PARCIAL N° 03	05/12/2025	$50.015.010,00	$00.000.00
PARCIAL N° 04	EN TRAMITE	$87.142.986,00	$00.000.00
PARCIAL N° 05	EN TRAMITE	$89.941.866,00	$00.000.00
TOTAL		$414.087.075,00	$00.000.00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

NOTA 2: Anexar cuadro de control de pagos de seguridad social firmado.

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	70%	Pablo Enrique Segura Acevedo	79243465	25/06/2025	30/06/2025
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	70%	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO	52269174	01/07/2025	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	ERIKA PAOLA CABEZ PINZÓN	63559169	01/07/2025	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	WILMER AUGUSTO LEAL SUAREZ	82229880	01/07/2025	

PROFESIONAL HSSQ	100%	DOLLYS ORIANA CALDERÓN ROJAS	37550830	01/07/2025	

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
PROFESIONAL HSSQ	100%	LINDA JOHAN GÁMEZ MAJARREZ	56076177	01/07/2025	
ING CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	70%	JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	76406449		
ARQUITECTO PROFESIONAL	60%	RICARDO CÁRDENAS COLLAZOS	79240516		
INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA	60%	IVAN ALEXANDER URIBE VEGA	10120791		
INGENIERO ELECTROMECANICO	60%	CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	91506597		
INGENIERO AMBIENTAL	60%	JOSÉ LUIS VERGARA TAPIAS	1044101160	01/07/2025	
ING CIVIL-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	70%	EDNA VIVIANA GONZÁLEZ ARELLANO	52386154		
ING CIVIL-ESPECIALISTA EN VIAS	60%	LUIS CARLOS GÓMEZ TRIMIÑO	91539613	01/07/2025	
ING CIVIL-ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	60%	MARIA EUGENIA BEJARANO BARRERA	52959828		
ABOGADO	50%	JUAN CAMILO BURGOS	1020742243	01/07/2025	
TOPOGRAFO	100%	JORGE JULIÁN HERRERA ZERPA	1.098.780.441	01/07/2025	
CADENERO	100%	JHON JAIRO CASTAÑO SIERRA	1.073.156.174	01/07/2025	
CADENERO	100%	DORIAN ZUZETTE SANTANA GÓMEZ	1098749111		
FORESTAL	70%	JOHN EDUARDO BOHORQUE SUAREZ	80047384	03/12/2025	

5. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

RECIBIDA

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
TUR-CE-089-2025	02/12/2025	Respuesta oficio radicado No.20250232326 - Complementación Informe Mensual de Interventoría No 03 - 09/12/2025	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.
TUR-CE-091-2025	03/12/2025	Hoja de Vida Ingeniero Forestal	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.

ENVIADA

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO	2/12/2025	CITACIÓN COMITÉ	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.
ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO	2/12/2025	SOLICITUD DE INFORMACION PENDIENTE	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.
ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO	03/12/2025	APROBACIÓN HV FORESTAL	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.
ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO	19/12/2025	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	ENTIDAD - INTERVENTORÍA	N.A.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en mis funciones establecidas en el Manual de Supervisor, dejo constancia de las siguientes revisiones, recomendaciones y procedimientos realizados:

1. Revisión documental para el pago de la presente acta
Se realizó una revisión exhaustiva de los aspectos formales y documentales presentados por la interventoría. En este análisis, se tuvo en cuenta la presunción de buena fe de la documentación presentada, asegurando que cumple con los requisitos mínimos establecidos para proceder con el pago correspondiente a la presente actas

Asimismo, se estableció que únicamente se reconocerán los costos de los profesionales que desempeñen funciones en lo que compete actualmente la ejecución de la obra.

En lo que respecta con las actividades ambientales, estas fueron revisadas y aprobadas por la Ing Ambiental Karol Santamaria.

7. ANEXOS

A. INFORME, FLUJO DE INVERSIONES (INCLUIDO EL PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA)

8. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con base en los informes presentados por **CONSORCIO TURISTICO 24**, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fue revisado el informe de actividades por parte de la interventoría, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. Así mismo, tal como se registra en el anexo de control de pagos de seguridad social, fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La anterior acta se deduce el siguiente pago:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05	$75.581.400,00
AJUSTE A LA INFLACION	$0,00
IVA (19%)	$ 14.360.466,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO 0%	$ -
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05	$ 89.941.866,00

OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 89.941.866,00).

El Departamento pagará al Contratista el valor global del contrato teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato así:

Para el presente periodo de avance fue 8.61%

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por LA INTERVENTORIA y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza el pago de la presente acta.

Se firma para tramite de modificación, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Firma:

Nombre: LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL

Supervisor del Contrato

4060 CP